

TRANSCRIPCIÓN
En la forma que se ha expedido
Resolución



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0562-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 120-2022-UNHEVAL-FDyCP-D, del 19.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 043-2022-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 19.ABR.2022, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES 2022 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada por los siguientes docentes y estudiante:

- Dr. Lenin Domingo ALVARADO VARA PRESIDENTE - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
- Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO MIEMBRO
- Dr. Hamilton ESTACIO FLORES MIEMBRO
- Est. Brandon Gerardo CARBAJAL SERNA VEEDOR

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 174.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0727-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 043-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 19.ABR.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES 2022 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Dr. Lenin Domingo ALVARADO VARA PRESIDENTE - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
- Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO MIEMBRO
- Dr. Hamilton ESTACIO FLORES MIEMBRO
- Est. Brandon Gerardo CARBAJAL SERNA VEEDOR

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
LIC. NINIA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribuido
Rectorado VRAcad
VRInv CCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FDCyP.
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y efectos legales.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia

M/ob